



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
SECRETARIA DE JUSTICIA DE LA NACION

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Oficio Número: DGTI/DAPTI-122-2018
Ciudad de México, a 07 de junio de 2018
ASUNTO: Envío de información solicitada
expediente CT-CI/A-7-2018

SECRETARIA DE JUSTICIA DE LA NACION
SUPERIOR CORTE DE JUSTICIA FEDERAL
17 JUN 18 10:12:46
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

LIC. LUIS RAMÓN FUENTES MUÑOZ
SECRETARIO DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DE ESTE ALTO
TRIBUNAL
P R E S E N T E

En atención a lo solicitado mediante oficio CT-892-2018 con fecha 05 de junio del año en curso, conforme lo resuelto por el Comité de Transparencia en su Décima Primera Sesión Pública Ordinaria celebrada el pasado treinta de mayo del año en curso, en el cual notifica la resolución correspondiente al expediente CT-CI/A-7-2018, en el que solicita dar una explicación más amplia que permita conocer las razones por las cuales no se tienen los tiempos de respuesta de registro, carga, baja y modificación de las demandas y promociones.

Sobre el particular se informa, que no se cuenta con los tiempos de respuesta de registro, carga, baja y modificación de las demandas y promociones, debido a que dependen directamente de la operación del sistema, esto es, del tipo de promoción, de la habilidad o pericia del personal que lo opera en las diferentes áreas jurisdiccionales de este Alto Tribunal, de la situación propia del proceso jurídico que se sigue; así como del volumen de información y cantidad de anexos que se cargan al mismo. Como se puede advertir, todos esos elementos quedan fuera de la competencia de esta Dirección General, por lo que dicha información se declara inexistente en esta área.

Sin más por el momento, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E


Lic. Enrique Gameros Hidalgo Monroy
DIRECTOR GENERAL